



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 121 /2021

Rawson (Chubut), 05 de julio del 2021

VISTO: El Expediente N° 37787, año 2018, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 65/2021 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha dado respuesta a la Nota N° 82/2021 F5 (fs. 105-106).

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por el artículo 17° incisos m) y n), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsable de la contestación: el Presidente Sr. Gustavo Hernández (desde el 09/12/2019).

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, Presidente: Sr. Gustavo Hernández a dar respuesta a las observaciones de la Nota N° 82/2021 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 17° incisos m) y n) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 82/2021 F5 (fs. 105 a 106).

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES